

¿Declaracion Individual o Conjunta ?

Escrito por Indalito - 22/05/2010 19:23

Hola! Me llamo Antonio y tengo una duda con respecto a la declaracion.

Mi declaracion de hacienda (individual) me sale a pagar 200 €. Mi mujer no hace declaración por que no trabaja actualmente, ni ha trabajado el año pasado. Además, la duda viene de que Ella tiene una deuda con la seguridad social importante. De manera que si la incluyo en la declaracion no cobraré nada, eso seguro, pero al menos no pagaré!

La pregunta del millón es; ¿Se meterá HACIENDA con mis bienes o mi nómina?

Muchas gracias.

Re: ¿Declaracion Individual o Conjunta ?

Escrito por tucapital.es - 24/05/2010 06:27

Una cosa es la Seguridad Social y otra la Agencia Tributaria...

La tributación individual o conjunta no implica que tus bienes se junte con los bienes de tu mujer, simplemente es una forma de liquidar los impuestos anuales.

Imagino que seguridad social no te ha reclamado tus bienes, es porque tenéis separación de bienes.

Salu2.

Re: ¿Declaracion Individual o Conjunta ?

Escrito por Indalito - 24/05/2010 19:49

Muchas gracias por responderme, y tan rápido.

Efectivamente, se me pasó decirlo, tenemos separación de bienes. Quizá por eso la seguridad social "no se ha acordado" de nosotros

Otra preguntilla... Si ella tuviese también deuda con la agencia tributaria y hacemos declaración conjunta, sólo se quedarián con el montante del resultado de la declaración o buscarían algo más de la persona con la que ha hecho la declaracion?? Nómina, bienes, etc.. creo que no, pero quiero estar más seguro.

Quizá son preguntas de perogrullo, pero me preocupan un montón.

Re: ¿Declaracion Individual o Conjunta ?

Escrito por tucapital.es - 25/05/2010 06:25

En principio no debería de coger lo que no es de la persona con deuda, pero ya sabe cómo va estas cosas. Una cosa es la teoría y otra la realidad.

Si tiene deudas fiscales, además de recomendarle que lo pague (existe posibilidad de aplazamiento de la deuda), tendría mucho cuidado y no sé si me atravería a hacer una declaración conjunta con esa persona. Si Hacienda quiere, te puede buscar las cosquillas.

Suerte en tu decisión.

=====